

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 9097648

RESOLUCIÓN EXENTA N° 798

OVALLE, 08 de Marzo de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.018.103.257 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 296 de 199; D.1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del  
Departamento de Exrtangeria y Migración, y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,  
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dalexander Ricardo MITA  
CALIZAYA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está excenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC  
{801}08/03/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policia de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo